



## Anexo a Proyecto

SUSTITUCIÓN DE APOYO EXISTENTE A948657 PERTENECIENTE A LA LAMT "BAYARQUE" (25 KV) SUB "FINES", PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, Sito Paraje "El Chaparral".

**Promotor** E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U

Emplazamiento T.M. Serón (Almería)

Autor D. Manuel Funes Reyes

Obra EXPLOTACIÓN

Fecha noviembre de 2025

Revisión N. 01

MADRID MURCIA COMUNIDAD VALENCIANA ANDALUCÍA

[ideaingenieria.es](http://ideaingenieria.es) | [ideagreen.es](http://ideagreen.es) | [bimdigitaltwin.es](http://bimdigitaltwin.es)



## HOJA DESCRIPTIVA RESUMEN DEL PROYECTO

### TITULO DEL PROYECTO

SUSTITUCIÓN DE APOYO EXISTENTE A948657 PERTENECIENTE A LA LAMT "BAYARQUE" (25 KV) SUB "FINES", PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

### EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO

Sito Paraje "El Chaparral", T.M. Serón (Almería)

### PROYECTO ENCARGADO POR:

EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U

CIF: B-82.846.817

### DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

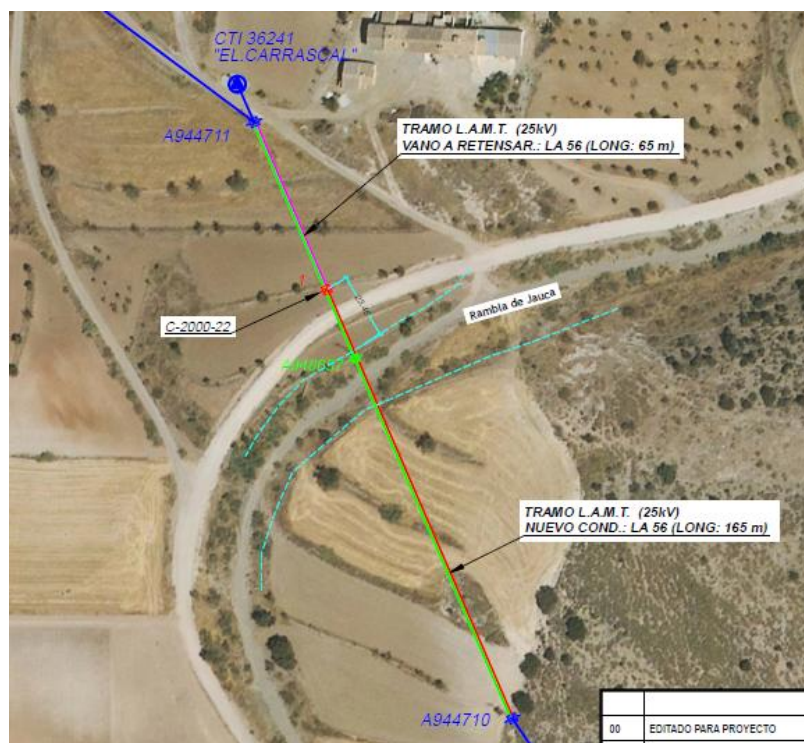
Paraje de la Cepa, nº 10 (Rotonda) C.P. 04230 Huércal de Almería (Almería)

### OBJETO:

Se redacta el presente anexo a proyecto para justificar la desestimación de solicitud de autorización a la Calificación Ambiental presentada ante el Ayuntamiento de Serón dado que no es necesaria como se justificará en el presente anexo.

### JUSTIFICACIÓN:

La actuación contemplada en el proyecto sobre el cual se presenta este anexo, que es una sustitución de un apoyo existe el cual ha visto su integridad afectada por el cauce de la "Rambla de Jauca" podría estar considerada como una "modificación no sustancial", al tratarse de una sustitución de un apoyo bajo línea existente, el cual se ha tenido que desplazar de su posición original para cumplir con la distancia mínima exigida por demarcaciones hidrográficas al cauce anteriormente mencionado.



## **CONCLUSIÓN:**

Una vez descrita la actuación en el anterior apartado **se solicita el desistimiento de autorización a la Calificación Ambiental presentada** al justificarse que los cambios contemplados en el proyecto original **no** alcanzan el umbral de efectos adversos significativos, como pueden ser:

- No cambia de forma sustancial la naturaleza de la actuación ya autorizadas.
- No introduce nuevos riesgos o impactos importantes sobre salud, seguridad o medio ambiente.
- No conlleva un incremento relevante en parámetros clave (emisiones, vertidos, ocupación de suelo, etc.).

Por esto se solicita que se desestime la Calificación Ambiental presentada y su proceso de autorización y se avance la otorgación de licencia de obras por parte del Ayuntamiento.

**En Almería, noviembre de 2025**

**Fdo: D. MANUEL FUNES REYES**

Ingeniero Técnico Industrial Col. 1696 de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería

Firmado por FUNES REYES MANUEL - \*\*\*2501\*\* el día 14/01/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios